MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 29/2019

Contratación Directa N° 18/2019

"Construcción de Cocina, Depósito, Adecuación de un Aula para Comedor y Terminación, en la Escuela Básica Nº 2.703 Santa Teresa" Plurianual 2.019 – 2.020

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº *3966/2010* Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PEREZ & AGUAYO S.R.L." con RUC Nº 80054076-0, domiciliado en Avda. Julio César Riquelme a 100 Mts. Sur de la Parada de Taxi Nº 27, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por su representante legal el **Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la ***Municipalidad de Santa Rita***, *cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre* de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, ADECUACIÓN DE UN AULA PARA COMEDOR Y TERMINACIÓN, EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.703 SANTA TERESA" PLURIANUAL 2.019 – 2.020.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.690**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, ADECUACIÓN DE UN AULA PARA COMEDOR Y *TERMINACIÓN, EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.703 SANTA TERESA" PLURIANUAL 2.019 – 2.020***, convocado por **UOC de la Municipalidad de Santa Rita**, La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M Nº 1.485/2019 de fecha 05 de Diciembre del 2019.** ----------

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		COCINA Y DEPOSITO				
1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	2,00	m2	498.158	996.316
1.2		Replanteo y marcación	28,93	ml	4.677	135.306
1.3		*Demolición de sanitario y rampa*	1,00	gl	3.453.451	3.453.451
1.4		Retiro de escobros	1,00	gl	2.869.021	2.869.021
1.5		Excavación para mampostería de nivelación y fundaciones	47,85	m3	88.551	4.237.165
2	72131601-004	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
2.1		Zapata de H° A° (1,00x1,00x0,25) m	0,95	m3	1.831.199	1.739.639
2.2		Zapata de H° A° (1,20x1,20x0,25) m	2,00	m3	1.831.199	3.662.398
2.3		Encadenado de H° A° (30x15) cm	2,65	m3	1.831.199	4.852.677
2.4		Columnas de H° A° (20x30) cm	0,97	m3	1.831.199	1.776.263
2.5		Columnas de H° A° (15x30) cm	0,53	m3	1.831.199	970.535
2.6		Losa de H° A° espesor 10 cm	3,80	m3	2.147.449	8.160.306
3	72131601-007	**TECHO**				
3.1		Techo de chapa zinc sobre estructura metálica	24,30	m2	134.724	3.273.793
3.2		Canaleta	3,30	ml	59.158	195.221
3.3		Caño de baja de 100 mm	6,70	ml	54.098	362.457
4	72131601-005	**MAMPOSTERIA**				
4.1		Mampostería de nivelación de 30 cm de ladrillo común para base de pared de 15 cm con altura de 30 cm como mínimo	5,95	m2	143.647	854.700
4.2		Mampostería de elevación de 30 cm de ladrillo común	26,53	m2	153.937	4.083.949
4.3		*Mampostería de elevación de 15 cm de ladrillo común*	*31,41*	*m2*	*93.991*	*2.952.257*
4.4		Aislación	22,15	m2	83.687	1.853.667
5	72131601-008	**REVOQUE**				
5.1		Revoque a una capa	167,40	m2	38.065	6.372.081
6	72131601-009	**PISO**				
6.1		Contrapiso	25,33	m2	41.323	1.046.712
6.2		Carpeta de nivelación	25,00	m2	31.779	794.475

PEREZ AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054776-0

6.3		Cerámico (pi 4)	25,00	m2	83.238	2.080.950
6.4		Baldoson de hormigón con cordón de ladrillo común	10,24	m2	89.721	918.743
6.5		Zócalo	26,65	ml	24.289	647.302
7	72131601-010	**ABERTURAS**				
7.1		Puerta tablero de (0,80x2,10) mts. Incluye marco, contra marco y cerradura	1,00	un	1.832.417	1.832.417
7.2		Puerta placa de (0,80x2,10) mts. Incluye marco, contra marco y cerradura	1,00	un	798.153	798.153
7.3		Ventana balancín de (1,50x1,10) mts. Incluye vidrios	1,65	m2	375.390	619.394
7.4		Contramarco en la ventana de la cocina incluye recorte de pared	1,00	gl	385.953	385.953
8	72131601-010	**CARPINTERIA METALICA**				
8.1		Barada metálica de perfil cuadrado de 50 x 50 mm verticales *a cada 1 m y perfile cuadrado de 20 x 20 mm horizontales* acad 10 cm	*7,45*	*ml*	*333.961*	*2.488.009*
9	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICA**				
9.1		Instalación eléctrica (Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos, puntos y tomas)	1,00	gl	921.427	921.427
9.2		Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas, 1 Ventilador) exterior (1 Elementos Fluorescentes *led de 40* whtas)	1,00	gl	2.287.627	2.287.627
10	72131601-011	**INSTALACION SANITARIA**				
10.1		Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	1,00	gl	2.430.066	2.430.066
10.2		Cámara séptica tipo 1,50x1,20x1,70 libre	1,00	gl	3.442.066	3.442.066
11	72131601-012	**PINTURA**				
11.1		*Exterior y interior con sellador, texturado acrílico y pintura* látex a dos manos	157,33	m2	36.309	5.712.495
11.2		Pintura de aberturas de madera	6,72	m2	19.583	131.598
12	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**				
12.1		Limpieza Final, Retiro de Desechos e Imprevistos	1,00	gl	2.024.800	2.024.800
		TERMINACION DEL PABELLON				
13	72131601-008	**REVOQUE**				
13.1		Revoque a una capa	291,65	m2	38.065	11.101.657
14	72131601-012	**PINTURA**				
14.1		Exterior y interior con sellador, texturado acrílico y pintura látex a dos manos	291,65	m2	36.309	10.589.520
14.2		Pintura látex interior a dos manos (planta baja)	165,00	m2	19.661	3.244.065
14.3		Pintura de aberturas metálicas	72,10	m2	20.501	1.478.122
15	72131601-009	**PISO**				
15.1		*Carpeta de nivelación*	115,82	m2	34.941	4.046.867
15.2		Cerámico (pi 4)	115,82	m2	83.238	9.640.625
15.3		Zócalo	70,00	m2	24.289	1.700.230

PEREZ & AGUAYO S.R.L
RUC: 80054776-0

16	72131601-007	CIELO RAZO				
16.1		Cielo razo de PVC de 10 mm con estructura metálica de caño tipo perfil cuadrado de 20x20 mm con pared de 1,2 mm y 40 cm de espacio de entre líneas de soporte. Incluye cornisa	128,50	m2	89.816	11.541.356
17	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA				
17.1		Instalación eléctrica (Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos, puntos y tomas)	1,00	gl	3.426.127	3.426.127
17.2		Artefactos eléctricos (8 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas, 2 Ventilador) exterior (2 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	1,00	gl	6.335.627	6.335.627
18	72131601-010	VIDRIO				
18.1		Vidrio para ventanas	12,00	m2	55.661	667.932
19	72131601-007	DESAGUE PLUVIAL				
19.1		Canaleta	27,70	ml	57.893	1.603.636
19.2		Caño de baja de 100 mm	40,00	ml	54.098	2.163.920
20	72131601-009	RAMPA				
20.1		Ampliación de la rampa incluye relleno mampostería y contrapiso fratacheado (14 x 3,50)mts	49,00	m2	93.535	4.583.215
21	72131601-013	LIMPIEZA FINAL				
21.1		Limpieza Final, Retiro de Desechos e Imprevistos	1,00	gl	2.024.800	2.024.800
		Total Gs				**155.511.088**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 155.511.088 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS ONCE MIL, OCHENTA Y OCHO) IVA INCLUÍDO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de 215 (doscientos quince) días. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del *Contratista*.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será: **POR EL TOTAL**.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.-

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. ----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. ----------

PEREZ AGUAYO S.R.L
RUC: 80054076-0

CONTRATO N° 29/2019

Contratación Directa N° 18/2019

"Construcción de Cocina, Depósito, Adecuación de un Aula para Comedor y Terminación, en la Escuela Básica N° 2.703 Santa Teresa" Plurianual 2.019 – 2.020

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, ADECUACIÓN DE UN AULA PARA COMEDOR Y TERMINACIÓN** será ejecutada en la **ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA**, ubicado en el centro urbano, con Padrón N° 2.201, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 882 de Santa Rita. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras conjuntamente con el Fiscalizador (de Obras. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, ADECUACIÓN DE UN AULA PARA COMEDOR Y TERMINACIÓN será ejecutada en la ESCUELA BÁSICA N° 2.703 SANTA TERESA, ubicado en el centro urbano, con Padrón N° 2.201, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 882 de Santa Rita. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. --

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80064376-0

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054376-0